

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2594

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2016 por el que se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA/CB-03 de Costa d'en Blanes

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 15 de febrero de 2016, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA/CB-03, de Costa d'en Blanes, cuyo acuerdo, en su parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

ACUERDO

«1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA/CB-03, de Costa den Blanes, propuesto por el entidad INVERSIONES ALTEX, representada por Dª. Elena García-Ruiz Puigserver, y tramitado en el expediente ED 03/2014, con las siguientes CONDICIONES:

1.- Las obras de ejecución del vial interior privado cumplirán con las siguientes condiciones establecidas en el Anexo al estudio de detalle presentado en fecha 29.12.2015 (RGE 33.090):

- Los pavimentos peatonales y rodados se situarán al mismo nivel.
- El pavimento de la superficie rodada será a base de una mezcla bituminosa drenante PA-12 color gris claro.
- La acera peatonal será a base de adoquín prefabricado de hormigón color gris claro.
- Las unidades de ejemplares arbóreos que se vean afectados por el trazado del vial se reubicarán en otros lugares de la misma parcela cuando el porte lo permita.

2.- La franja o “área de respeto” que se delimita en la documentación gráfica presentada deberá preservarse en su condición natural, libre de movimiento de tierras y de instalación de elementos complementarios de las viviendas, todo ello con objeto de respetar al máximo la masa de arbolado existente y reducir el impacto paisajístico del proyecto presentado.

3.- Previamente a la concesión de las respectivas licencias de obra, se formalizará por el promotor la cesión gratuita a favor del Ajuntament de la zona verde EL-P (superficie 595 m2) definida en los planos de calificación y alineaciones (planos CASU-7 y CASU-12)

4.- En la urbanización del espacio libre público se utilizarán plantas autóctonas y de bajo requerimiento hídrico. Durante la fase de proyecto se requerirá un informe preceptivo de la Dirección General de Recursos Hídricos respecto de drenaje.

2º. Someter el expediente a información pública durante un plazo de 15 días para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes, mediante anuncio publicado en el BOIB y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Autónoma.

3º. Facultar a la Alcaldía para que adopte cuentas resoluciones correspondan en ejecución de los anteriores acuerdos».

Calvià, 23 de febrero de 2016

El Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio y Urbanismo

(Por delegación de Alcaldía de 1 de diciembre de 2015)

Fdo. Antonio García Moles

